

MARTES, 11 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 196

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2022-7658 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente 2022/5787.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 2022, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles (modificación del artículo 10.1 referente al tipo de gravamen: Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, así como la Disposición Transitoria 3ª), se somete la misma a información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 5 de octubre de 2022.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2022/7658